

AGUAS DEL HUESNA, S.L.

PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO 2024

PROGRAMA ANUAL DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION

ESTADO DE LA DEUDA

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==			

PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
ENTIDAD AGUAS DEL HUESNA, S.L.
EJERCICIO 2024

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	0
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	35.590.510
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	0
CAPITULO VI	ENEJENACION INVERSIONES REALES	0
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		35.590.510

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	14.356.867
CAPITULO II	G. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.281.683
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	5.728.520
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	250.000
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.973.440
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		35.590.510

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PREVISION DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD AGUAS DEL HUESNA, S.L. PARA EL EJERCICIO 2024

La previsión de ingresos y gastos que se acompaña y que corresponde a la entidad Aguas del Huesna, S.L., de capital íntegramente publico expresa la evolución esperada para el ejercicio 2023 de las magnitudes de ingresos y gastos de la sociedad con arreglo a las siguientes descripciones:

INGRESOS

Capitulo III Tasas y otros ingresos.

Por importe de 35.590.510 euros esta partida representa la totalidad de ingresos esperados por la facturación de los servicios de abastecimiento, saneamiento, vertidos, depuración, y servicios conexos a la actividad propia de la empresa (cuotas de conexión, fraudes, demoras etc.)

GASTOS

Capitulo I Gastos de personal

Recoge el importe estimado para el próximo ejercicio en nominas, seguridad social y otros gastos sociales.

Capitulo II Gastos en bienes corrientes y servicios

Refleja los costes en todos aquellos servicios que la entidad tiene previsto adquirir para el funcionamiento ordinario, entre ellos, por su especial significación económica cabe señalar: cánones de regulación a CHG, Compra de reactivos químicos y otros materiales, mantenimiento y reparación de redes, alquileres, energía eléctrica, seguros y cánones de vertidos.

Capitulo III Gastos financieros

Su importe, por 5.728.520 refleja la estimación de los intereses de la operación financiera de Banco Santander para el próximo ejercicio 2024

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



Capítulo IX Pasivos financieros

Refleja la amortización de capital prevista para el ejercicio 2023 de las operaciones de préstamo vigentes en relación con operaciones no sujetas a cánones finalistas. Dicha amortización asciende a 3.973.440 euros.

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



PROGRAMA ANUAL DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION EJERCICIO 2024

I.- ANTECEDENTES.-

El Consorcio de Aguas del Huesna es una entidad con personalidad jurídica propia, creada en el año 1993 por los Ayuntamientos de Alcolea del Río, Cantillana, Carmona, El Coronil, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Los Molares, Tocina, Utrera, Villanueva del Río y Minas y El Viso del Alcor, estableciendo el artículo 4 de sus Estatutos que su objeto es la realización de los siguientes fines:

“1º. La Conservación, administración, mejora y explotación del proyecto de toma, depuración y conducción del agua pública concedida, procedente del pantano del Huesna, para el abastecimiento de las poblaciones de los municipios consorciados.-

2º. La conservación, administración, mejora y explotación de las instalaciones locales municipales de abastecimiento y distribución de agua potable, así como de alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas negras, correspondiente a los municipios consorciados”.-

Estableciéndose en el artículo 1 de los Estatutos que pueden incorporarse al Consorcio otros municipios, así como otras Administraciones Públicas e incluso privadas sin ánimo de lucro, que se encuentren interesadas en la satisfacción de los fines del mismo, mediante acuerdo adoptado por la Junta General.-

Esta Entidad nace como alternativa superadora de las dificultades e inconvenientes que puede comportar la limitación de la gestión de la gestión integral del agua dentro de un exclusivo término municipal, con desaprovechamiento de las importantes economías de escala que pueden tener lugar mediante el desarrollo de tal gestión a niveles territoriales superiores.-

Por otra parte, el artículo 81 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, vigente al momento de otorgamiento de la concesión de aguas (actual 89 RDL 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas), condicionaba la misma a que las Corporaciones Locales estuvieran constituidas en Mancomunidades, Consorcios o a que todas ellas recibieran el agua a través de la misma empresa concesionaria.-

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



El servicio público se presta como modo de gestión directa mediante la empresa AGUAS DEL HUESNA, S.L., de capital íntegramente del Consorcio de Aguas del Huesna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 85.2 A d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.-

Con fecha 20 de diciembre de 1993 fue adjudicado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de los Municipios integrantes del Consorcio de Aguas del Huesna, el concurso de concesión de la gestión del servicio de abastecimiento y saneamiento de aquéllos, con obras anejas, a Aguas y Servicios del Huesna, A.I.E.- De los integrantes de esta última Entidad son causahabientes en la actualidad, Urbaser, S.A. y ACS, S.A.-

La A.I.E. adjudicataria se transformó, sin pérdida de su personalidad jurídica, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante escritura autorizada en Sevilla, por el Notario D. Manuel Aguilar García, el día 2 de enero de 2001, al número 3 de su protocolo, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 177 vto., Tomo 2947, Hoja nº SE-17071, inscripción 10ª.-

La referida Sociedad se convirtió en Mixta, por incorporación del propio Consorcio de Aguas del Huesna como partícipe, mediante escritura pública autorizada por el Notario de Sevilla D. Luis Jiménez Rodríguez, el día 21 de marzo de 2001, al número 1069 de su protocolo.-

Mediante escritura pública autorizadas por el Notario de Sevilla D. Eduardo Villamor Urbán, el día 26 de octubre de 2007, al número 4108 de su protocolo de compraventa del usufructo de 7.500 participaciones sociales de Aguas del Huesna, S.L., se transforma la sociedad en una empresa de capital íntegramente público.-

La mercantil Aguas del Huesna gestiona el servicio de Abastecimiento de Agua en los siguientes municipios:

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		





Fig. (1). Ámbitos de Gestión de empresas provinciales. Fuente: CPAS.

Alcolea del Río, Brenes, Cantillana, Carmona, El Coronil, El Cuervo, Lebrija, Los Molares, El Pedroso, Tocina, Utrera, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor, Las Cabezas de San Juan, Los Palacios y Villafranca, El Real de La Jara, El Palmar de Troya y El Madroño.

El sistema de abastecimiento integral derivado del Huesna facilita el suministro de agua potable a casi 250.000 habitantes de los municipios precitados, localizados en una franja de territorio que, de norte a sur, atraviesa la práctica totalidad de la provincia de Sevilla., tal y como se desprende de la figura 1. Desde el embalse del Huesna, en plena Sierra Norte sevillana, hasta el municipio más alejado, El Cuervo, existen 220 Km de red en alta.-

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



El embalse del Huesna, principal fuente de abastecimiento y suministro de los municipios, está ubicado en la Rivera del Huesna, en los términos municipales de El Pedroso y Constantina.

Con una capacidad de 134,5 hectómetros cúbicos y adscrito a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, regula anualmente 50 hectómetros cúbicos de agua de muy alta calidad.

En el río Rivera del Huesna, a 10 Km agua abajo de la Presa del Huesna, en las cercanías de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), se encuentra la estación de bombeo que eleva el agua a una balsa de regulación previa a la referida Estación. La capacidad de producción de la ETAP es de 1.060 litros/seg. que cubre con creces las necesidades actuales de agua, permitiendo la ampliación a 1.600 litros/seg., para el año horizonte 2020.

De la Estación de Tratamiento de Villanueva del Río y Minas, donde se realiza un tratamiento del agua bruta captada, se distribuye el agua por gravedad a lo largo de más de 200 Km de conducciones hasta los depósitos de regulación de los municipios, excepción hecha de Carmona y El Coronil, que necesitan de bombeos adicionales. En El Viso del Alcor existe un Depósito de Regulación capaz de mantener el suministro a las poblaciones en situación de emergencia durante al menos 24 horas, con independencia de las garantías de regulación que aportan los respectivos depósitos municipales.

En virtud del convenio de colaboración firmado entre la Junta de Andalucía, el Consorcio Provincial de Aguas y las empresas públicas de abastecimiento de la provincia de Sevilla en 2006, en noviembre de 2011 fue inaugurado el depósito de cabecera del sistema, con una capacidad de almacenamiento de 25.000 metros cúbicos de agua que, volumen equivalente al consumo de agua de dos días y medio en un municipio como Utrera o de cinco días en otro como Carmona. Se encuentra ubicado a escasos metros de la ETAP, situada en la finca 'Las Chimeneas'.

Destacar el hecho de que desde la ETAP se abastece a todos los municipios a excepción de El Real de la Jara, El Pedroso y El Madroño.

En el primer caso, se dispone de una captación en pozo y de un depósito regulador para su abastecimiento situada en el término municipal de Almadén de la Plata denominada "Pozo de los Pinos",

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



requiriendo el agua solamente de una cloración para su potabilización. Desde el depósito, se ha tendido una conducción hasta El Real de la Jara, quedando fuera de servicio el anterior sistema de captación de la rivera del Cala y posterior potabilización.

En el segundo caso dispone de una pequeña estación de tratamiento propia con tres captaciones posibles, a saber, Rivera del Huéznar, Embalse del Huesna y pozo de La Madroñera. En el tercer caso se dispone de una pequeña estación de tratamiento que trata las aguas captadas desde el embalse del Jarrama.

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



II.- PROGRAMA ANUAL DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.

La Ley 5/2010, de 5 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en su artículo 48.1 lo siguiente:

“1. La empresa pública local se registrará, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia, patrimonial y de contratación”.

Y el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dispone que *“las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la entidad local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente”.*

Señala el artículo 12 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril que *“se unirán como anexos al Presupuesto General:*

a) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la Entidad local”.

Asimismo el artículo 114 del citado Real Decreto, los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades mercantiles a que se refiere el artículo 12 del presente Real Decreto comprenderán:

a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.

b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

c) La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.

d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



El artículo 2 de los Estatutos de la Sociedad señala que ésta tiene por objeto la gestión directa de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales de los municipios que integran el Consorcio de Aguas del Huesna y efectivamente tengan transferidas tales competencias municipales. Asimismo, la sociedad podrá gestionar mediante delegación, los mismos servicios públicos municipales, de aquellas Entidades Locales no pertenecientes al Consorcio de Aguas del Huesna, que así lo decidan, en los términos que resulten del oportuno convenio regulador de la delegación.

A fin de dar cumplimiento a su objeto social, se ha elaborado el Programa Anual de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) para el ejercicio 2023 y que se desarrolla seguidamente.

A) EL ESTADO DE INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS A EFECTUAR DURANTE EL EJERCICIO.

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad tiene previsto llevar a cabo inversiones por importe de 250.000 euros. Al margen de esto, la entidad dispondrá de financiación específica mediante el canon de mejora aprobado y que permitirá acometer inversiones en mejoras de redes de abastecimiento y saneamiento de los municipios consorciados.

Los 250.000 euros presupuestados, se destinarán especialmente a mejoras en equipamiento de sistemas de información, de comunicaciones y de elementos de transporte.

B) EL ESTADO DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES CON ESPECIAL REFERENCIA A LAS APORTACIONES A PERCIBIR DE LA ENTIDAD LOCAL.

Los gastos de la mercantil AGUAS DEL HUESNA, S.L., tanto de naturaleza corriente como de capital, se financian con las tarifas del servicio, en los términos previstos en la Ordenanza Reguladora de las Tarifas para la prestación de los servicios públicos de abastecimiento y saneamiento, vertidos y depuración de aguas residuales gestionados por la misma, aprobadas por la Junta General del Consorcio.

Las tarifas, en forma conjunta e indivisible, garantizan el principio de autosuficiencia.

Asimismo, las tarifas tienen en cuenta el principio de recuperación de costes de los servicios relacionados con la gestión de las aguas, incluyendo los costes ambientales y del recurso, de conformidad con el artículo 9 de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, (Directiva Marco de Aguas), el artículo 111 bis 3 del RDleg 1/2001, de 20 de julio, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y artículo 64 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, por la que se aprueba la Ley de Aguas de Andalucía.

En consecuencia, AGUAS DEL HUESNA, S.L. asume todas las competencias derivadas de esos servicios, quedando facultada para facturar y cobrar por la prestación de los mismos las tarifas reguladas en

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



esta Ordenanza, a efecto de, como recursos económicos propios, atender los costes del servicio en base a ese principio de autosuficiencia.

Las condiciones de prestación de dichos servicios se rigen por el Reglamento de Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento de Aguas Residuales del Consorcio de Aguas del Huesna; y, en lo que se refiere estrictamente al primero de ellos, Reglamento Andaluz del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/91 de la Junta de Andalucía.

C) LA RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS A ALCANZAR Y DE LAS RENTAS QUE SE ESPERAN GENERAR.

Los objetivos que la Sociedad pretende alcanzar a lo largo del ejercicio 2024 vienen determinados por su objeto social.

En éste ámbito, para el próximo ejercicio presupuestario, la Sociedad ha definido los siguientes objetivos:

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



D) MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO.

Las actividades y/o programas a desarrollar por la Sociedad a lo largo del ejercicio 2024 y cuyo detalle en cuanto a objetivos operativos, acciones a desarrollar y costes, se describen a continuación:

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



Actividad o programa

Código	Denominación	Objetivos operativos	Acciones a desarrollar	Gastos operativos	Inversiones	Total gastos

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



ESTADO DE LA DEUDA DE LA ENTIDAD

AGUAS DEL HUESNA, S.L.

EJERCICIO 2024

La sociedad mantiene una deuda con un sindicato de bancos (Santander, BBVA y CaixaBank) suscrita en 2007, con motivo de la adquisición del Consorcio del Huesna del 100% de las participaciones de Aguas del Huesna, S.L.

Dicha deuda subsumió en su día tanto la deuda que se mantenía con otras entidades financieras como la deuda que se tenía con los antiguos socios privados y básicamente su destino fue la financiación de la construcción de las infraestructuras hidráulicas iniciales que propiciaron la propia existencia del Consorcio y su sociedad instrumental, especialmente la estación de tratamiento de agua potable sita en Villanueva del Río y Minas y las conducciones generales desde el embalse del Huesna (en la sierra norte) hasta el municipio de El Cuervo, ya lindando con la provincia de Cádiz, amén de ramales intermedios, depósitos, estaciones de bombeo y toda la infraestructura general del sistema Huesna.

A 31/12/2022 la deuda viva de esta operación era de 106.503.370. Dicha deuda ascenderá previsiblemente a 1 de enero de 2024 a 102.747.500 euros y según el calendario previsto se amortizarán en 2024 3.973.440 euros, quedando un saldo de deuda a finales de 2024 de 98.774.060 euros.

Su cuadro de amortización es el siguiente:

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



Fecha	Amortizacion	Deuda viva
30/04/2017		122.386.430
30/04/2018	2.825.000	119.561.430
30/04/2019	2.992.480	116.568.950
30/04/2020	3.166.380	113.402.570
30/04/2021	3.352.340	110.050.230
30/04/2022	3.546.860	106.503.370
30/04/2023	3.755.870	102.747.500
30/04/2024	3.973.440	98.774.060
30/04/2025	4.208.710	94.565.350
30/04/2026	4.453.610	90.111.740
30/04/2027	4.715.140	85.396.600
30/04/2028	4.993.010	80.403.590
30/04/2029	5.281.580	75.122.010
30/04/2030	5.593.490	69.528.520
30/04/2031	5.919.310	63.609.210
30/04/2032	6.266.040	57.343.170
30/04/2033	6.634.750	50.708.420
30/04/2034	7.023.010	43.685.410
30/04/2035	7.430.820	36.254.590
30/04/2036	17.865.140	18.389.450
30/04/2037	18.389.450	0

Además de dicha deuda existe una operación de crédito asociada al canon de mejora finalista que recauda la entidad.

Su importe inicial fue por 25.100.000 euros, con cargo al canon de mejora local suscrito entre la Agencia Andaluza del Agua y las entidades miembros del Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla que no tiene recurso contra los ingresos ordinarios. La deuda viva de este crédito a 31/12/2022 era de 9.550.873 euros y su saldo pendiente a 1 de enero de 2024 será previsiblemente de 7.866.181 euros.

La amortización de capital de esta operación no está fijada de manera explícita, depende del canon que efectivamente se recaude a los abonados, de manera que cada semestre, el saldo de la cuenta de recaudación de canon se destina en primer lugar al pago de intereses y el resto a amortización de capital, con el límite de que en cada fecha de amortización, el saldo vivo no puede superar un porcentaje sobre el importe dispuesto, esto es, sobre los 25,1 millones de euros.

Según la tabla de amortización prevista, a 31/12/2022 el saldo vivo no podía superar el 53.68% del préstamo dispuesto, esto es, no podía superar la cantidad de 13.473.680 euros

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		



En realidad, el saldo vivo a esa fecha era de 9.550.873 euros, lo que supone un 38,05% del préstamo, esto es, Aguas del Huesna, S.L. lleva amortizado un 15,63% más de la cifra prevista en la operación, o lo que es igual, la amortización practicada a esa fecha supone que tenemos amortizado ya lo correspondiente a los años 2023 y parte del 2024.

A finales de 2018 se formalizó una operación financiera asociada al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía con Caja Rural y por importe de 6.667.812,25 euros. El repago de dicha operación se hace exclusivamente con el derecho a deducción que Aguas del Huesna, S.L. tiene autorizado por la Consejería de Medio Ambiente mediante la Orden de 19 de abril de 2011 (BOJA nº 84 de 30/04/2011) que asciende a 700.536 euros anuales hasta 2028

La amortización de esta operación, es a 10 años, el saldo pendiente a 31/12/2022 fue de 4.076.268 euros y su saldo pendiente a 1 de enero de 2024 será previsiblemente de 3.412.885 euros. Está prevista una amortización de 669.700 euros en 2024 lo cual dejara un saldo pendiente de 2.743.184 euros a 31 de diciembre de 2024

Por último, en abril de 2022 el Consorcio de Aguas del Huesna estableció un canon de infraestructuras finalistas para obras de abastecimiento, saneamiento y captación y distribución en alta que se financió en julio de 2022 mediante un préstamo con el Banco Santander por un importe máximo de 15.000.000 €.

A 31/12/22 se había dispuesto de 2.750.000 € y la previsión es que a 31/12/2023 se haya dispuesto un importe de 11.000.000 y que en 2024 se termine de disponer hasta los 15 millones de euros concedidos estando dichos años en periodo de disposición y carencia.

Sevilla, Julio de 2023

Fdo: Emilio Pachón Marquez

Director-Gerente

Avda. de la Innovación s/n. – Edificio Renta Sevilla, planta 11
41020 SEVILLA- Tel. 95 499 89 23 – Fax 954 99 89 30

Código Seguro De Verificación	bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Villalobos Ramos	Firmado	07/09/2023 18:10:55
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bNV6Q3gnj0FX/MoZkysG6Q==		

